RESOLUCION GD Nº 251/2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CONDOR SACI, CON RUC Nº 80002514-8 EN LA SUMA DE GS. GS. 17.359.400 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA".----------

Caacupé, 31 de marzo de 2.016

VISTOS:

El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Cordillera. ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto en el párrafo anterior la Unidad Operativa de Contrataciones se procedió a realizar una nueva evaluación, conforme a las recomendaciones de la DNCP y dentro de las exigencias de la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales; recomendando la adjudicación a la ***LA FIRMA CONDOR SACI,*** *la suma de* ***GS. 17.359.400*** *(guaraníes diez y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos)* ***CON IVA INCLUIDO,*** por los motivos expuestos en el informe cuya copia se adjunta al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan..----------

Que, esta Gobernación comparte la conclusión de la Unidad de Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1°. –RATIFICAR la adjudicación a la ***FIRMA CONDOR SACI,*** *CON RUC N°* ***80002514-8,*** en la suma de ***17.359.400*** *(guaraníes diez y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos)* el contrato para los "Servicios de Mantenimiento para Camión volquete Mercedes Benz de la Gobernación de Cordillera".----------

Art. 2°. - LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), procederá a notificar al oferente sobre la ratificación de la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

...///...

(Continuación Resolución Nº 251/2016)

Art. 3°. – ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U O C)***, tramitará las acciones correspondientes a fin de poner a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la decisión. ----------

Art. 4°. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera